

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1976-77

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL AUTORIZANDO LA INSTALACION DE ROTULOS PROHIBIENDO SE TIRE BASURA Y OTROS DESPERDICIOS EN LAS PARCELAS DEL BO. COQUI; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Se han recibido quejas de los vecinos de las parcelas del Bo. Coquí de Salinas en el sentido de que se está tirando mucha basura y otros desperdicios a una quebrada que hay cerca a dichas parcelas.
- POR CUANTO: En caso de lluvias intensas y debido a la acumulación de dicha basura, existe el grave peligro de que ocurran inundaciones que pueden perjudicar seriamente a dichos vecinos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra.: Que se proceda a la limpieza de la referida quebrada y que se instalen rótulos prohibiendo el que se tire basura y otros desperdicios en dicha quebrada.
- Sección 2da.: La infracción de esta ordenanza constituye un delito público castigable con multa máxima de Cien Dólares (\$100.00) o prisión máxima de Cinco (5) Meses o ambas penas a discreción del Tribunal.
- Sección 3ra.: Esta ordenanza por tener sanciones penales deberá publicarse en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico y deberá reproducirse y proveerse a la venta debidamente certificada, al precio de costo, en la Oficina del Secretario de la Asamblea Municipal.
- Sección 4ta.: Esta ordenanza comenzará a regir a los diez (10) días después de ser publicada según lo dispone en la Sección Tercera.
- Sección 5ta.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Cuartel de la Policía local, al Hon. Juez y al Depto. de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

Awilda A. Maldonado
Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Mopl.

Celso Cruz Meléndez
Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 12 días del mes de agosto de 1976.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, AWILDA A. MALDONADO, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1976-77, aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 30 de julio de 1976.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1976-77

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruíz, Brígida Campos, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José B. Figueroa, Rómulo Burgos, José J. Acosta, Macaela Lefevre y José A. García. Ausente: José Melero.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de agosto de 1976.

Awilda A. Maldonado
Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Municipal